Al Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante auto del 07 de febrero de 2024, declaro la NULIDAD lo actuado dentro del proceso en referencia.
Bucaramanga, 6 de febrero de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, en auto del 06 de febrero de 2024, mediante el cual se surtió el trámite de consulta de la sanción impuesta por desacato con providencia del 6 de febrero del 2023, declarando la nulidad de lo actuado a partir del auto del 25 de enero de la presente anualidad, inclusive, ordenando retrotraer toda la actuación desde la apertura del incidente de desacato.

No obstante, previo a abrir nuevamente el incidente, se correrá traslado de la solicitud de inaplicación de la sanción elevada por **COOSALUD,** pues se afirma que se ha dado cumplimiento a la orden de tutela que dio lugar al presente trámite.

Así las cosas, póngase en conocimiento de la incidentante la solicitud allegada por la Representante Legal de **COOSALUD S.A**., para que se pronuncie sobre lo allí informado, en el término de tres (3) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, so pena de entender que está conforme con lo manifestado.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]
OMG//

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
Juez

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No 022** del **09 de FEBRERO de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd42f3d91d9423f80b95bf7561dd095a32cce3d362c27df42e5f10fd3f90f4dd**

Documento generado en 08/02/2024 10:32:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica